

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2020-0051-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

**PARA:** Sra. Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano  
Directora de Ejecución Técnica (c)

**ASUNTO:** Certificación POA 2020 No. DP-0060

De mi consideración:

En atención al Memorando No. UPMSJ-DET-2020-0283-M, de fecha 15 de abril de 2020, relacionado por el proceso de: "...*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SER DISTRIBUIDOS A PERSONAS DE GRUPOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19, EN APLICACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL QUE EJECUTA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES RESIDENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO...*", por este medio remito la Certificación POA 2020 No. DP-0060.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Flavio Alfonso Valencia Gallardo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- UPMSJ-DET-2020-0283-M

Anexos:

- UPMSJ-DET-2020-0281-M\_solicitud CDF.pdf
- certificación presupuestaria I05.docx
- Copia de Certificación POA 2020 No. DP-0060.pdf

Copia:

Sra. Ing. Sofía Alejandra Vélez Bravo  
Analista de Planificación 2

St. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Analista de Ejecución Técnica

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2020-0051-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sofia Alexandra Vélez Bravo	savb	UPMSJ-DP	2020-04-15	
Aprobado por: Flavio Alfonso Valencia Gallardo	FAVG	UPMSJ-DP	2020-04-16	

**Patronato Municipal SAN JOSÉ** UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
 CERTIFICACIÓN POA 2020

DIRECCIÓN SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA CÓDIGO AVAL POA DP-006D  
 RESPONSABLE: PSIC. GABRIELA CEVALLOS FECHA: 16/04/2020  
 NÚMERO DE DOCUMENTO SOLICITANTE: MEMORANDO No. UPMSJ-DEY-2020-0283-M

**JUSTIFICACIÓN:**  
 El proyecto Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional a través del programa 60 y Piquito, atiende anualmente a más de 20 mil adultos mayores autónomos, en riesgo de dependencia y en situación de extrema vulnerabilidad. Actualmente la Unidad Patronato Municipal San José impulsa sus servicios en más de 501 puntos 60 y Piquito en la ciudad y ha logrado fortalecer el tejido social en zonas urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito. El proyecto Prevención y Atención de la Violencia de Género desarrollada para la operatividad del Subsistema de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la generación y/o fortalecimientos de mecanismos especializados de prevención de la violencia de género y atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género. El proyecto inclusión y Atención a Discapacidades está destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias a través de atenciones terapéuticas multidisciplinarias de habitación y rehabilitación y con mecanismos de inclusión social y económica. Mediante la Resolución No. A-020, de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaración del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria decretada por el Presidente de la República mediante Resolución de Alcaldía No. A-023 de 19 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda, delega a los servidores municipales, enlistados en el artículo 1 de la resolución de Alcaldía No. A-019, dentro de los límites allí establecidos, la atribución para declarar en situación de emergencia a los órganos a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. 014-UPMSJ-DI-2020 de 30 de marzo de 2020, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Dr. Nelson Maldonado, resuelve: "Artículo 1.- DECLARAR en situación de emergencia a la Unidad Patronato Municipal San José, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en virtud de las antecedentes señalados y la pandemia a nivel municipal del Coronavirus COVID-19, con la finalidad de precautelar, prevenir y controlar la situación de emergencia sanitaria basándose parámetros los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad". La Unidad Patronato Municipal San José como ente ejecutor de la política social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la población a la que se dirigen sus proyectos, consistente de la problemática por la cual están atravesando miles y miles de personas en situación de riesgo, víctimas de este desastre antropogénico, como es el presencia y propagación del Corona virus COVID 19 en la ciudad de Quito, y, con el objetivo de brindar servicios de calidad y así propiciar en los diferentes grupos sociales, fundamentalmente de aquellos que son de atención prioritaria, el disfrute de sus derechos y una mejor calidad de vida, en un marco de promoción y protección, ve la necesidad concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, de dotar de alimentos a los grupos sociales de mayor riesgo dentro de la ciudad, los cuales se encuentran en extrema vulnerabilidad; con el fin de proporcionar como medio de subsistencia una alimentación con los nutrientes necesarios para su diario vivir ante esta emergencia. Mediante memorando No. UPMSJ-DE-2020-0058-M la Dirección Financiera de la entidad emite la Certificación Presupuestaria No. 105, con fecha 15 de abril de 2020, mediante el cual se garantizan los recursos financieros para continuar con la presente contratación.

**IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	VALOR CERTIFICADO
	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	60 Y PIQUITO	18 500 ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO) INSCRITOS QUE PARTICIPAN CONJUNTAMENTE EN EL PROYECTO.	ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	DELEGAR PROGRAMACIÓN MGN0 GENERACIONAL EN LOS ÁREAS RECREATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO.	730021	ALIMENTOS Y BEBIDAS	263.556,87
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA	3 000 PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS POR VIVENCIAS DE VIOLENCIA	ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA BAO VARIAS MEDIANAS A PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA	PROPORCIONAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A PERSONAS CON VIVENCIA DE VIOLENCIA	730021	ALIMENTOS Y BEBIDAS	263.556,67
	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A DISCAPACIDADES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A DISCAPACIDADES	1 000 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CIUDADANOS ATENDIDAS EN CENTROS Y PUNTO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA	ATENCIÓN TERAPÉUTICA INTERDISCIPLINARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA DESARROLLAR, CONSERVAR, REHABILITAR Y REHABILITAR CAPACIDADES NEUROPSICOMOTRICES, Y ACOMPAÑAMIENTO AL CIUDADANO	REALIZAR FISIOTERAPIA Y TERAPIAS PSICOMOTRICES DE LENGUAJE OCUPACIONALES COMUNITARIAS ALTERNATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CIUDADANOS	730021	ALIMENTOS Y BEBIDAS	263.556,66
TOTAL								790.670,20

REVISIÓN SOLICITUD (coloque una x en caso de cumplir)	RESPUESTA
Identificación de la Dependencia-Datos correctos	NEGATIVA
Alineación Programática-Datos correctos	AFIRMATIVA
ELABORADO POR: NOMBRE: Sofía Vélaz CARGO: ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: NOMBRE: Ing. Flavio Valencia CARGO: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2020-0283-M

Quito, D.M., 15 de abril de 2020

**PARA:** Sr. Mgs. Flavio Alfonso Valencia Gallardo  
**Director de Planificación**

**ASUNTO:** Solicitud de Certificación POA 2020

**Objeto de Contratación:**

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SER DISTRIBUIDOS A PERSONAS DE GRUPOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19, EN APLICACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL QUE EJECUTA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES RESIDENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**Justificación:**

El proyecto Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional a través del programa 60 y Piquito, atiende anualmente a más de 20 mil adultos mayores autónomos, en riesgo de dependencia y en situación de extrema vulnerabilidad. Actualmente la Unidad Patronato Municipal San José impulsa sus servicios en más de 501 puntos 60 y Piquito en la ciudad y ha logrado fortalecer el tejido social en zonas urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Prevención y Atención de la Violencia de Género desarrollado para la operativización del Subsistema de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la generación y/o fortalecimientos de mecanismos especializados de prevención de la violencia de género y atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género.

El proyecto Inclusión y Atención a Discapacidades está destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias a través de atenciones terapéuticas multidisciplinarias de habilitación y rehabilitación y con mecanismos de inclusión social y económica.

Mediante la Resolución No. A-020, de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria decretada por el Presidente de la República,

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2020-0283-M

Quito, D.M., 15 de abril de 2020

Mediante Resolución de Alcaldía No. A-023 de 19 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda, delega a los servidores municipales enlistados en el artículo 1 de la resolución de Alcaldía No. A 019, dentro de los montos allí establecidos, la atribución para declarar en situación de emergencia a los órganos a su cargo de acuerdo con lo dispuesto a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante Resolución No.014-UPMSJ-DU-2020 de 30 de marzo de 2020, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Dr. Nelson Maldonado, resuelve: "*Artículo 1.- DECLARAR en situación de emergencia a la Unidad Patronato Municipal San José, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en virtud de los antecedentes señalados y la pandemia a nivel mundial del Coronavirus COVID-19, con la finalidad de precautelar, prevenir y controlar la situación de emergencia sanitaria buscando garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad*"

La Unidad Patronato Municipal San José como ente ejecutor de la política social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la población a la que se dirigen sus proyectos, consiente de la problemática por la cual están atravesando miles y miles de personas en situación de riesgo, víctimas de este desastre antropogénico, como es el presencia y propagación del Corona virus COVID 19 en la ciudad de Quito; y, con el objetivo de brindar servicios de calidad y así propiciar en los diferentes grupos sociales, fundamentalmente de aquellos que son de atención prioritaria, el disfrute de sus derechos y una mejor calidad de vida, en un marco de promoción y protección, ve la necesidad concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, de dotar de alimentos a los grupos sociales de mayor riesgo dentro de la ciudad, los cuales se encuentran en extrema vulnerabilidad; con el fin de proporcionar como medio de subsistencia una alimentación con los nutrientes necesarios para su diario vivir ante esta emergencia.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DE-2020-0098-M la Dirección Financiera de la entidad emite la Certificación Presupuestaria No: 105, con fecha 15 de abril de 2020, mediante el cual se garantizan los recursos financieros para continuar con la presente contratación.

Con base a la necesidad institucional, cuyo objeto de contratación es "*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SER DISTRIBUIDOS A PERSONAS DE GRUPOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19, EN APLICACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL QUE*

**Memorando Nro. UPMSJ-DET-2020-0283-M**

**Quito, D.M., 15 de abril de 2020**

*EJECUTA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES RESIDENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", me permito solicitar la emisión de la Certificación POA, conforme el siguiente detalle:*

PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR CERTIFICADO
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	60 y PIQUITO	18 500 ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO) INSCRITAS QUE PARTICIPEN CONTINUAMENTE EN EL PROYECTO	ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES, RECREATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO.	730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	263.556,67
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA	3 000 PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS POR VIVENCIAS DE VIOLENCIA	ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA BAJO VARIAS MODALIDADES A PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA	PROPORCIONAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A PERSONAS CON VIVENCIA DE VIOLENCIA	730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	263.556,67
	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A DISCAPACIDADES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A DISCAPACIDADES	1 000 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CIUDADANAS ATENDIDAS EN CENTROS Y PUNTOS DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA	ATENCIÓN TERAPÉUTICA INTERDISCIPLINARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA DESARROLLAR, CONSERVAR, HABILITAR Y REHABILITAR CAPACIDADES NEUROPSICOMOTRICES Y ACOMPAÑAMIENTO AL CUIDADOR	REALIZAR FISIOTERAPIA Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS DE LENGUAJE OCUPACIONALES COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	263.556,66
<b>TOTAL</b>								<b>790.670,00</b>

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano  
**DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA (E)**

Anexos:

- certificación presupuestaria 105.docx
- UPMSJ-DET-2020-0281-M\_solicitud CDF.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
**Analista de Ejecución Técnica**